

Negociación colectiva y control sindical. Aspectos laborales y económicos.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE: _____

Correo electrónico: _____

Institución/lugar de trabajo: _____

Dirección de contacto: _____

Teléfono de contacto: _____ Fax: _____

Cuota de inscripción (incluye documentación y certificado de presentación de comunicación o asistencia)

(marque con una X lo que proceda):

- > **Cuota participantes encuentro: 50 euros.**
- > **Cuota participantes encuentro con comunicación aceptada: 25 euros.**
- > **Cuota estudiantes: 0 euros.**

Plazo de inscripción: antes del 23 de Septiembre de 2016.

Forma de pago: Transferencia bancaria a nombre de la Facultad de Relaciones Laborales y de Trabajo Social de la UPV/EHU, especificando en el concepto "II Encuentro".

ENTIDAD KUTXABANK: ES/88/2095-0292/9/0/911467016-8

Para formalizar su inscripción deberá rellenar el formulario de inscripción y enviarlo junto con el justificante bancario de haber satisfecho la cuota de inscripción y, si procede, justificante de matrícula como estudiante universitaria/o a la siguiente dirección de correo electrónico: lh-gl.dekano-idazkaria@ehu.eus o bien puede remitirlo junto a los documentos mencionados por Fax al número **(+34) 94 601 30 75**.

Para cualquier información o aclaración al respecto, puede contactar con la secretaria del Decanato de la Facultad llamando al teléfono **94 601 30 93**.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y CONTROL SINDICAL

ASPECTOS LABORALES Y ECONÓMICOS



29 y 30 de septiembre de 2016.

Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social UPV-EHU (Leioa).

Antolatzailea/Organizador:



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

LAN HARREMAN
ETA GIZARTE LANGINTZA
FAKULTATEA
FACULTAD
DE RELACIONES LABORALES
Y TRABAJO SOCIAL

SECCIÓN BIZKAIA

Babeslea/Patrocinador:



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

BIZKAIKO
CAMPUSEKO
ERREKTORERDITZA
VICERRECTORADO
DE CAMPUS
DE BIZKAIA

Laguntzailea/Colaborador:



DIRIGIDO A: Despachos profesionales de juristas y economistas, profesionales independientes, profesionales de gabinetes técnicos y asesorías sindicales, estudiantes de los grados de Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Economía y Empresa, Sociología y Ciencias Políticas, Trabajo Social y postgrados relacionados con trabajo y política social, sindicalistas, trabajadores y trabajadoras en general.

OBJETIVOS: La negociación colectiva ha estado en los últimos años en el centro de los debates públicos debido a las reformas regresivas impuestas en los mercados laborales. La centralidad de la negociación colectiva en la determinación de las condiciones salariales, de empleo y bienestar de las mayorías sociales, obliga a analizar su evolución con una mirada a los elementos que fundamentan sus contenidos cuantitativos y cualitativos, como son los derechos de información empresarial de los trabajadores y trabajadoras. La negociación colectiva y su seguimiento por parte de las trabajadoras y trabajadores se sustenta en una adecuada información económica, productiva y laboral. Dicha información elaborada por y en manos de las empresas, precisa de dispositivos de acceso para un análisis adecuado por parte de las trabajadoras y los trabajadores, de forma que se pueda reequilibrar una de las principales asimetrías de poder de las relaciones laborales como es la información económica y laboral. En el caso de las crisis empresariales, el acceso a negociaciones informadas ha resultado decisivo como medio de controlar la existencia o no de causas económicas, productivas y organizativas proporcionadas y suficientes para la aplicación de medidas empresariales de despido o empeoramiento de condiciones de trabajo, así como para plantear alternativas sindicales a las mismas con el objetivo de mantener el empleo, salarios y condiciones laborales, bloqueando estrategias empresariales dirigidas a maximizar beneficios e imponer su poder sobre la clase trabajadora.

En el actual contexto donde la crisis capitalista y las políticas económicas neoliberales obligan a las organizaciones sindicales a repensarse, la extensión de derechos de información, consulta y control sindical, se convierte en un recurso de poder sindical en sí mismo. Su implementación y extensión permite desentrañar el funcionamiento empresarial y las alternativas a las políticas de gestión económica ante la mayoría social, que en las empresas son los trabajadores y trabajadoras. Además, la capacidad de control productivo y económico por parte de la representación de los trabajadores y trabajadoras, trasciende las estrictas relaciones laborales en las empresas, el grado de democracia económica en ellas, y se conecta con una perspectiva de transparencia de las unidades de producción social que habitualmente privatizan la totalidad de sus beneficios, mientras socializan todo tipo de costes sociales y medioambientales. En

este sentido, la capacidad de las representaciones sociales de intervenir en el control y seguimiento de la actividad inversora, productiva y económica de las empresas, puede limitar el grado de fraude fiscal y a la seguridad social en el que puedan incurrir las empresas.

En este II Encuentro de profesionales del asesoramiento laboral y social, trataremos de responder a diferentes preguntas por medio del debate en el marco de tres mesas redondas: ¿qué posición adopta la judicatura respecto a los derechos de información, consulta y control sindical? ¿Qué limitaciones impone la jurisprudencia para un efectivo ejercicio de los derechos de información en el marco del derecho fundamental a la libertad sindical y negociación colectiva? ¿Qué impacto ha tenido la legislación europea y comparada en el derecho interno? ¿Qué posibilidades y en qué dirección jurídica se pueden ampliar los derechos de información, consulta y control sindical económico? ¿Qué posibilidades de auditoría económica y sociolaboral se puede implementar desde la clase trabajadora y el sindicalismo? ¿Cómo se aborda desde la intervención profesional la implementación y desarrollo en la negociación colectiva de los derechos de información, consulta y control sindical económico? ¿Es posible desde la acción sindical en las empresas y en los distintos sectores ganar terreno al poder empresarial y reorientar hacia objetivos sociales la política económica, industrial, laboral y fiscal?

COMUNICACIONES. Las propuestas de comunicación deberán ser enviadas con anterioridad al 15 de Septiembre de 2016 al siguiente correo electrónico: lh-gl.dekano-idazkaria@ehu.es

Las bases de las comunicaciones las podrás encontrar en: <http://www.ehu.es/es/web/lan-harremanak/kongresu-eta-jardunaldiak>

PROGRAMA

JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

16:00 h. Inscripción y entrega de materiales.

16:15 h. Presentación del encuentro y de asistentes.

16:30 h. Mesa redonda. La administración de justicia ante los derechos de información, consulta y control sindical.

- **Ricardo Bodas Martín.** Magistrado y presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. Documentación e información económica, productiva y organizativa aportada y discutida en la negociación colectiva de ERE, ERTE y MSCT.

- **Carlos H. Preciado Doménech.** Magistrado de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Documentación e información económica, productiva y laboral para la negociación colectiva de empresa/sector y su seguimiento.

Esta mesa abordará desde una perspectiva crítica un repaso legal y jurisprudencial de la documentación e información económica, productiva y organizativa que obligatoriamente las empresas deben aportar en procesos de negociación colectiva. Por un lado se tratarán las resoluciones de la jurisdicción social de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo en relación a los procesos de reestructuración empresarial, poniendo énfasis tanto en las aportaciones al acervo jurídico interno y comparado en lo Social con referencias a otras regulaciones como la contable, fiscal y mercantil, y a su vez tratando lo relacionado con los grupos de empresas y con fenómenos de fusiones, sucesiones o deslocalizaciones empresariales. Por otro lado, se abordará un repaso sistemático de la legislación y jurisprudencia que, centrada en procesos de seguimiento y negociación colectiva de empresa o sector, se encuentra dispersa en diferentes partes del articulado estatutario y en extensión de legislaciones como la mercantil. En esta línea se tratará lo relacionado con la anticipación a reestructuraciones y la información obligatoria y pertinente relacionada con libros contables y contratos mercantiles, planes de producción, contratación y empleo, salarios, inversiones, sector económico y rama de actividad productiva, etc.

17:30 h. Debate y Comunicaciones.

18:30 h. Cierre de la sesión.

VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

9:30 h. Mesa redonda. La información para la negociación colectiva y el control sindical económico desde la perspectiva de la auditoría socio-laboral.

- **Eva Garrido Pérez.** Catedrática de Derecho del Trabajo de la Universidad de Cádiz. Derechos sindicales respecto a la información económica, productiva y laboral de las empresas. Perspectiva interna y comparada.

- **Pedro Juez Martel.** Profesor de Economía Aplicada de la UNED. Administrador Concursal. Auditoría y economía forense aplicada a la negociación colectiva.

En la presente mesa, se tratarán por un lado los diferentes derechos sindicales respecto a la información empresarial, tanto de representaciones unitarias como de secciones sindicales, en concreto sobre aspectos contables, económicos y financieros y en especial sobre información en empresas societarias en relación al derecho mercantil. Asimismo se abordará la cuestión desde una perspectiva interna y de derecho comparado para una eventual expansión de derechos desde la perspectiva jurisprudencial y para integrar en la negociación colectiva. Por otra parte se tratará sobre las posibilidades de implementar desde la clase trabajadora y el sindicalismo, procesos de auditoría económica y sociolaboral para fundamentar la negociación colectiva y el control sindical, para lo cual se explorarán los posibles mecanismos jurídicos de intervención en proceso social,

mercantil, concursal y penal, así como la documentación necesaria para dicho cometido a nivel contable, fiscal, de seguridad social, mercantil-contractual y de libros obligatorios de las y los empresarios.

10:30 h. Debate y comunicaciones

11:00 h. Pausa-café

11:30 h. Mesa redonda. Perspectiva profesional de los fundamentos económico-jurídicos para abordar la negociación colectiva y el control sindical económico.

Enrique Lillo. Abogado. Gabinete Interfederal de Comisiones Obreras (CCOO); **Niko Iriarte.** Economista. Gabinete Económico y de Negociación Colectiva de Euskal Langileen Alkartasuna (ELA); **Pazis Garcia.** Abogada. Área Jurídica de Langile Abertzale Batzordeak (LAB); **Raúl Maíllo.** Abogado. Gabinete Jurídico Confederado de Confederación General del Trabajo (CGT); **Hector Mata.** Abogado. Maiatzaren Lehena Aholkularitza/Consultoría Primero de Mayo (Bilbo); **Jaume Garcia.** Abogado. Col·lectiu Ronda (Barcelona).

La negociación colectiva de empresa y sector es una fuente de ampliación de derechos de información, consulta y control sindical económico. En esta mesa analizaremos sus contenidos y las posibles cláusulas con vinculación efectiva, así como la documentación e información necesaria para abordar una negociación colectiva en igualdad de condiciones con la patronal (ingresos reales, estructuras salariales, estructura de costes productivos y financieros, beneficios empresariales e inversiones, planes de producción, contratación, empleo y jornadas laborales, etc.). Se tratarán también las cláusulas informativas y de control sindical en acuerdos de reestructuración empresarial por medio de las comisiones de seguimiento de los planes de viabilidad. Por último, se abordarán aquellos aspectos insertos en la negociación colectiva vinculados con el control del cambio económico como son los planes de producción e industriales o propiamente las posibilidades de extender el control sindical a las decisiones de contratación –bolsas sindicales de empleo-, inversión –fondos de asalariados-, organización de la producción, etc. A falta de una implicación real de los gobiernos, la intervención sindical desde las empresas y sectores en la construcción de la política económica, industrial, laboral y fiscal puede permitir reorientar por medio de mayor democracia económica los objetivos sociales de pleno empleo, distribución de renta y riqueza, inversión productiva y cobertura de necesidades sociales o propiamente la lucha contra el fraude fiscal empresarial.

13:00 h. Debate y comunicaciones.

14:00 h. Comida.

16:00 h. Conclusiones del encuentro y asamblea.

18:00 h. Cierre del encuentro.